



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



## ORDENANZA N° 013-2021-CMPT-SO.-

Puerto Maldonado 26 de noviembre de 2021

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 079-2021-CMPT-SO, de fecha 26 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria N° 26-2021- CMPT-SO, de fecha 26 de noviembre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal y tienen rango de Ley, según lo establecido en el Artículo 200 numeral 4) de la Constitución Política del Estado; correspondiéndole al concejo municipal de conformidad con su función normativa la aprobación de la misma.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establecen directrices sobre la aprobación o modificación del ROF, el contenido del informe técnico por modificación parcial y modificación de la estructura orgánica;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su numeral 2 del artículo 9°, establece que dentro de la autonomía administrativa se encuentra la facultad de organizarse internamente, precisando además en el literal d) del artículo 4° que es competencia exclusiva de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 26-2021-CMPT-SO, realizado el día viernes 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Acuerdo de Concejo N° 079-2021-CMPT-SO de fecha 26 de noviembre de 2021, señala Artículo 1°.- APROBAR, la Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, inciso 8), Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por UNÁNIME y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que consta de cinco (5) títulos, ocho (8) capítulos, ciento cuarenta y tres (143) artículos, cinco (5) disposiciones complementarias, dos (2) disposiciones finales y cuatro (4) disposiciones transitorias finales que como anexo forma parte de la presente Ordenanza

**ARTICULO 2°.- DEROGAR**, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Ordenanza, en el extremo de sus competencias.

**ARTICULO 4°.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General su publicación, en la página web de la municipalidad y en el diario judicial conforme a Ley.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

Firma Alcalde  
Firma Sec. Genl.  
G.M.  
G.P.P.R.  
G.A.F.  
G.U.J.  
Of. Informática  
Anexo



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Ruben Paucara Charca  
SECRETARIO GENERAL (E)